

XLIX JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES DE ANTIOQUIA 2026

REGLAMENTO DE FÚTBOL SALA

ARTÍCULO 1°. EDADES Y SEXO. Las edades y sexo para desarrollo de la disciplina deportiva serán las siguientes:

Años de Nacimiento (categoría)	Sexo
2005 o después (se podrán inscribir tres (3) jugadores mayores de 21 años)	Masculino
	Femenino

ARTÍCULO 2° INSCRIPCIÓN. Los deportistas y entrenadores deberán realizar su proceso de inscripción según lo estipulado en la carta fundamental de los juegos departamentales, un municipio podrá inscribir tantos deportistas como desee, esto se denominará lista larga.

ARTÍCULO 3° PARTICIPACIÓN. Para la acreditación se permitirá máximo el número de participantes a continuación relacionado.

Sexo	Cupos			
	Deportistas		Cuerpo Técnico	
	Mínimo	Máximo	Entrenador(a)	Asistente
Femenino	3	10	1	1
Masculino	3	10	1	1

PÁRAGRAFO PRIMERO. De acuerdo con lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 36 de la carta fundamental expedida por INDEPORTES Antioquia para los juegos Deportivos Departamentales, un deportista no podrá participar en una prueba, modalidad o división de peso, en la cual no se haya inscrito.

PÁRAGRAFO SEGUNDO. Conforme a lo citado en el Literal f del artículo 29 de la carta fundamental expedida por INDEPORTES Antioquia para los juegos Deportivos Departamentales, no se permitirá la participación de deportistas que hayan representado a otros departamentos en algún deporte en eventos del deporte asociado en los años 2023, 2024, 2025 o 2026, es decir, que haya participado en alguno de estos años.

ARTICULO 4° SISTEMA DE COMPETENCIA.

- a. Los partidos tendrán la siguiente duración: dos (2) tiempos cronometrados de veinte (20) minutos cada uno con cronometro detenido, con un intermedio o tiempo de descanso de diez (10) minutos.
- b. Los equipos tendrán derecho a un (1) minuto de tiempo muerto en cada uno de los periodos.
- c. El balón de juego debe ser de una dimensión no inferior a 62 y no superior a 64 centímetros de circunferencia y un peso no superior a 440 gramos y no inferior a 400 gramos.
- d. En la fase subregional y final departamental, el partido no podrá comenzar si uno de los equipos no está en la cancha con tres (3) jugadores aptos para jugar incluido el arquero, sí quince (15) minutos después de la hora programada el equipo no tiene cinco (5) jugadores aptos para jugar, o no está presente, este equipo pierde por W.O. (3-0).
- e. Cualquier partido suspendido por causa de fuerza mayor, se procede: según lo consignado en el artículo 54 de la Carta Fundamental del presente año.
- f. Si la causa de terminación obedece al párrafo segundo del mencionado artículo el marcador se mantendrá si el equipo infractor va perdiendo el partido, en caso de que el equipo infractor vaya ganando el partido el marcador se invierte. en caso de empate en el momento de la suspensión el marcador será de 0 x 3 en contra del equipo infractor.
- g. Si en el transcurso de un partido uno de los equipos queda con menos de tres (3) jugadores, el juez central lo dará por terminado y se otorgará un marcador de 3 X 0 a favor del equipo contendor. Si en el momento de terminarse el partido, el resultado es favorable al equipo que está en condiciones reglamentarias con una diferencia de tres (3) o más goles, el marcador quedará así. En caso de inferioridad numérica se presenta en ambos equipos los jueces darán por terminado el encuentro y ambos equipos se considerarán perdedores 3 X 0.

ARTÍCULO 5°: DESEMPATES. En caso de empate entre dos o más equipos en las fases regionales o final departamental, la clasificación se definirá de la siguiente manera:

- a. Entre dos (2) equipos el ganador del partido entre sí.
- b. Entre tres (3) o más equipos, o si persiste el empate entre dos equipos:
 1. Mayor número de partidos ganados en la fase.
 2. Mejor gol diferencia (goles a favor menos goles en contra)
 3. Mayor número de goles a favor

4. Menor número de goles en contra
5. Gol average de los equipos empatados, considerando los resultados obtenidos.
6. Juego limpio
7. Sorteo

PARÁGRAFO PRIMERO. Para criterio gol average, se dividirá el número de goles a favor sobre los goles en contra, considerándose clasificados el que hecha la división tuviere el mayor cociente.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de empate siempre se procederá en orden de acuerdo a cada literal.

PARÁGRAFO TERCERO. Para la final departamental, cuando finalice un partido empatado por 1º y 2º puesto, se jugará un tiempo extra de diez (10) minutos divididos en dos (2) períodos de cinco (5) minutos, de persistir el empate se cobrarán cinco (5) tiros libres desde el punto penal alternos por equipo, si persiste el empate se cobrará alternadamente un tiro libre por equipo desde el punto penal hasta que salga un ganador.

PARÁGRAFO CUARTO. Cuando finalice un partido empatado en la fase final departamental, en la disputa por el 3er puesto se procederá directamente a cobrar cinco (5) tiros libres por equipo desde el punto penal, de forma alternada, en caso de continuar el empate se continuará cobrando un tiro libre por equipo alternadamente desde el punto penal, hasta determinar el ganador.

PARÁGRAFO QUINTO. En la fase Final Departamental, cuando se juega la semifinal y el partido termina empatado, este irá directamente al cobro de cinco (5) tiros libres desde el punto penal, alternos por equipo. Si sigue el empate se cobra alternadamente, hasta que se obtenga un ganador.

PARÁGRAFO SEXTO. Para la fase subregional cuando finalice un partido empatado por 1º y 2º lugar, se irá directamente al cobro de cinco (5) tiros libres desde el punto penal, alternos por equipo. Si sigue el empate se cobrará alternadamente hasta que se obtenga un ganador.

ARTÍCULO 6º: SANCIONES.

- a. En el evento se manejará la acumulación de tarjetas así;
 - ✓ Tres (3) amarillas consecutivas o alternas en diferente juego **una (1) fecha**
 - ✓ Una (1) tarjeta roja **una (1) fecha automática.**

Todas las anteriores son acumulables para el puntaje del juego limpio.

PARÁGRAFO. El pago de fecha por acumulación de tarjeta amarillas no borra las tarjetas

acumuladas por el concepto pendiente.

- b. En la fase subregional y final departamental, los equipos que no se presenten a un partido en el lugar y hora programada sin justa causa, perderán por W.O, con un marcador 0 x 3 y quedarán fuera del torneo
- c. El equipo que se retire del campo de juego sin causa justificada perderá el partido y se hará acreedor a la sanción que determine la Comisión disciplinaria del evento. En caso que lo vaya ganando el partido, este marcador se invierte.

ARTÍCULO 7º: INDUMENTARIA.

- a. Cada equipo deberá presentarse en el campo de juego con la indumentaria adecuada para desarrollar la práctica deportiva es decir camiseta numerada y pantaloneta deportiva, medias y calzado adecuado. La pantaloneta no deberá tener cierres, ni bolsillos.
- b. Es obligatorio el uso de la franja de capitán, que debe ser de color diferente a la camiseta y con ocho (8) cm., de grosor.
- c. Es obligatorio el uso de canilleras durante el desarrollo de las competencias.

ARTÍCULO 8º. DEPORTISTAS SELECCIÓN ANTIOQUIA Y/O COLOMBIA

Años de Nacimiento	Deportistas selección Antioquia y/o Colombia
2005 o después (se podrán inscribir tres (3) jugadores mayores de 21 años)	Se permite la participación de deportistas que hayan sido selección Antioquia en el año 2023 o antes y solo se permite la inscripción y participación de hasta dos (2) deportistas que hayan integrado la selección Antioquia en cualquiera de los años 2024, 2025 ó 2026 No se permite la participación de deportistas que en alguno de los años 2023, 2024, 2025 ó 2026 hayan pertenecido a la selección Colombia.

PARÁGRAFO PRIMERO. Se considera selección Antioquia aquellos deportistas que han participado en Juegos Deportivos Nacionales y campeonatos nacionales interligas, en algún deporte

PARÁGRAFO SEGUNDO. Se considera Selección Colombia quienes hayan tenido

participación en los eventos pertenecientes al ciclo Olímpico y paralímpico: los cuales son: Juegos Olímpicos, Juegos Bolivarianos, Juegos Bolivarianos de Playa, Juegos Mundiales, Juegos Suramericanos, Juegos Suramericanos de Playa, Juegos Olímpicos de la Juventud, Juegos Centroamericanos y del Caribe, Juegos Panamericanos así mismo quienes hagan parte de los seleccionados a los campeonatos centro americanos y del caribe, suramericanos, panamericanos y mundiales de su disciplina. Lo anterior, se refiere a los deportistas que fueron avalados por sus respectivas federaciones, como integrantes de un seleccionado nacional, en algún deporte.

ARTÍCULO 9º: VACÍOS NORMATIVOS. Los aspectos técnicos no contemplados en la carta fundamental y/o en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con la reglamentación estipulada por la federación colombiana de la disciplina deportiva y de no ser posible, por la instancia que rige este deporte a nivel internacional



FERNEY CARDONA ECHEVERRI
Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo
INDEPORTES ANTIOQUIA